

Costa Rica



MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS / PERMANENT
MISSION TO THE UNITED NATIONS

16ª Sesión de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de
Roma de la Corte Penal Internacional

DEBATE GENERAL

Nueva York, 6 de diciembre, 2017

-Cotejar con la alocución-

Señor Presidente,

Permítame comenzar por felicitarlo por estos 3 años de gestión como presidente que están prontos a concluir. Para Costa Rica es un honor que nuestro Embajador en La Haya, Sergio Ugalde, haya tenido la confianza de la Asamblea para desempeñarse como Vicepresidente y lo haya acompañado en parte de este camino. Además, quiero dar la bienvenida a los nuevos miembros de la Mesa y aquellos que serán electos la semana entrante, y felicitar especialmente a S.E. Embajador O-Gon Kwon, como nuevo Presidente. Les auguro el mejor de los éxitos en sus trabajos.

A un año de celebrar la efeméride, Costa Rica ve en el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma un símbolo de un orden internacional fundado en el imperio del Derecho. Para mí país, la Justicia Penal Internacional ha dado sus frutos y nos brinda la esperanza de un futuro mejor.

Más allá de los casos en estudio por la Corte y de aquellos finalizados, que ya en sí mismos han contribuido al desarrollo de la Jurisprudencia del Derecho Penal Internacional lo que es motivo de orgullo, somos testigos inequívocos del papel activo de nuestra Corte en la arquitectura internacional de la paz y el valor que tiene para la consecución del ODS 16 y la Agenda 2030 en su integralidad.

Para que esto sea aún más evidente, resulta impostergable lograr mayores grados de cooperación con los Estados, así como mayor apoyo y entendimiento con las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad. La falta de acatamiento de las decisiones de la Corte en los casos referidos por el Consejo de Seguridad, así como la falta de

cooperación para su ejecución, irrespetan también la autoridad del Consejo, son violatorias de la Carta y deberían ser examinadas a la luz de las obligaciones que las Naciones Unidas impone a sus miembros.

Señor Presidente, mi delegación cree que la comunidad internacional debe ver a la Corte como la institución de valor excepcional que es y no como a una organización internacional más. El sacrificio económico de garantizar el desarrollo de la justicia penal internacional no es vano ni tampoco es exclusivo de las economías más grandes. Los países de renta media como el nuestro, y más aún los de economías menos desarrolladas, soportan también el peso proporcional de mantener toda la institucionalidad internacional.

Para Costa Rica la Corte actual y la futura, son indispensables. Por eso, más allá del reiterado sacrificio financiero para garantizar el trabajo de la Corte, es vital mantener y fortalecer los altos estándares de calidad de la justicia que imparte la Corte en cumplimiento del mandato que le impuso el Estatuto de Roma y el marco legal que lo acompaña.

Creemos que la justicia criminal internacional no alcanzará su madurez en tanto no se incluya entre aquellos crímenes sobre los que tiene jurisdicción la Corte, el crimen de agresión. Pero esa activación debe darse de modo tal que respete las disposiciones del Estatuto y garantice la independencia judicial con la que mi delegación está ampliamente comprometida.

El crimen de agresión tendrá un carácter disuasivo que brindará más protección a países que no tienen los medios necesarios para repeler una incursión armada o cualquier amenaza a su integridad territorial o su independencia política. Por eso necesitamos una Corte Penal Internacional aún más fuerte, que por medio de sus acciones también brinde protección a la comunidad internacional.

No habrá paz duradera, ni verdadera justicia penal internacional, mientras la Corte no tenga jurisdicción sobre el crimen de agresión. No habrá garantías confiables a la paz mientras el agresor tenga refugio y pueda escapar impunemente ante la ley internacional. El recurso a otros tribunales internacionales, no es remedio suficiente para los pueblos que son víctimas del crimen de agresión.

La Corte Penal Internacional debe ser el instrumento que dé vida al propósito de suprimir los actos de agresión, ese propósito supremo que reunió a la humanidad en San Francisco hace siete décadas. Ese propósito que quedó plasmado en las letras del artículo primero de la Carta de las Naciones Unidas. La decisión está ahora en manos de los Estados de esta Asamblea.

Además, abogamos por la aprobación de las enmiendas al artículo 8 para ampliar los crímenes de guerra por el uso de ciertas armas y nos comprometemos ante las víctimas de los más odiosos crímenes a contribuir al fortalecimiento de la Corte y de la Justicia Penal Internacional.

Costa Rica renueva hoy su compromiso con el fortalecimiento de la Justicia Internacional, la integridad del Estatuto de Roma, sus principios fundamentales y su institucionalidad.

Muchas gracias señor Presidente